

RESOLUCION N° 0139 .
NEUQUEN, 23 MAR 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 8617-M/2021 originado por la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 689/21, de fecha 16 de noviembre del año 2021, obrante a fs. 01, la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, da inicio al trámite para la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondiente a la firma **ENGINEERING SERVICE EQUIPMENT S.A.:**

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B N° 0002-00000064	Alquiler de dos (2) Motoniveladoras Caterpillar modelo 140H, sin Chofer, en el periodo desde el 28/09/21 hasta el 30/09/21. Unidad de negocio ESE 114/ESE113	\$263.157,33
B N° 0002-00000065	Alquiler de dos (2) Motoniveladoras Caterpillar modelo 140H, sin Chofer, en el periodo desde el 01/10/21 hasta el 31/10/21. Unidad de negocio ESE 114/ESE113	\$1.973.680,00
B N° 0002-00000070	Alquiler de dos (2) Motoniveladoras Caterpillar modelo 140H, sin Chofer, en el periodo desde el 01/11/21 hasta el 16/11/21. Unidad de negocio ESE 114/ESE113	\$1.052.629,00
B N° 0002-00000073	Alquiler de TATOO 6x4 VW Constelattion Modelo 31280, con Caja Volcadora 17 mts., sin chofer, en el periodo desde el 16/11/21 hasta el 30/11/21. Unidad de negocio ESE183	\$392.000,00
B N° 0002-00000063	Alquiler de Retrocargadora Caterpillar Modelo 416F2 4x4 CAT 0416FHLBF01352, con chofer, desde el 21/10/2021 hasta 31/10/2021. Unidad de negocio ESE117.	\$329.106,80
B N° 0002-00000076	Alquiler de Retrocargadora Caterpillar Modelo 416F2 4x4 CAT 0416FHLBF01352, con chofer, desde el 01/11/2021 hasta 30/11/2021. Unidad de negocio ESE117.	\$897.564
B N° 0002-00000074	Alquiler Mercedes Benz modelo AXZOR 3131, con Caja Volcadora con Chofer, en el periodo desde el 02/11/21 hasta el	\$1.045.591,00

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

	01/12/21. Unidad de negocio ESE 188.	
TOTAL		\$5.953.728,13

Que a fs. 41/55 obran las certificaciones de servicios realizadas por las áreas pertinentes contando con el visto bueno del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que a fs. 56/109 se adjunta documentación de los equipos con los cuales se prestó el servicio y de sus operarios;

Que a fs. 110/129 se agrega diversa documentación tales como Órdenes de compra, Solicitudes, Constancia de Inscripción en AFIP y Certificado de cumplimiento fiscal;

Que a fs. 136/139 la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano informa que para esta contratación se tomó como valor mensual el monto de las últimas ordenes de compras;

Que a fs. 140/142 mediante nota N° 040/22 el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano fundamenta lo solicitado expresando que la presente contratación surge ante la necesidad imperiosa de llevar adelante las labores en las diferentes áreas de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, cuya finalidad primordial fue otorgar los servicios elementales para el mantenimiento de nuestra ciudad, buscando dar respuestas rápidas a los reclamos de los ciudadanos que ingresan por distintos mecanismos de la municipalidad y cuya meta establecida por la presente gestión, es brindar a los vecinos una óptima calidad en los servicios prestados;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano y cuentan con las correspondientes constancias de pago de impuesto a los sellos;

Que a fs. 143 se adjunta Nota de Crédito B N° 00002-00000023 referida a un ajuste por diferencia de la factura B N° 00002-00000064 por un monto de pesos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve con 31/100 (\$65.789,31);

Que por Pase N° 318/2022, la Dirección General de Presupuesto informa que la Contaduría Municipal ha registrado dicho gasto en el pasivo contable del ejercicio 2021 mediante la transacción II 1599 por un importe de \$5.887.938,82 siendo suficiente para hacer frente al pago del presente gasto teniendo en cuenta las facturas mencionadas y la nota de crédito presentada;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaria de Hacienda, quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial las notas de fs. 01, 136/139, 140/142, la conformación de las facturas a fs. 05, 09, 13, 18, 24, 28 y 34, la certificación de servicios efectuada a fs. 40/55, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada podría dejar expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo también implicar una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;


 Sr. JUAN DUTTO
 Subsecretario de Hacienda
 Secretaría de Hacienda
 Municipalidad de Neuquén

Que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho en reiteradas oportunidades que ante el reconocimiento de situaciones efectivamente acaecidas corresponde hacer lugar al pago por cuanto tienen causa jurídica ya que las prestaciones han existido;

Que ello se sustenta en el principio del "Pago de lo Debido" o "Empleo útil" como fuente de la obligación de pagar independientemente de que exista o no una fuente contractualmente válida (Fallos 251:150; 262:261);

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y artículo 72º del Decreto n° 425/2014;

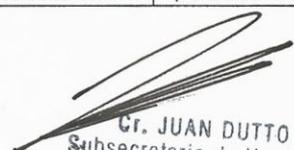
Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **ENGINEERING SERVICE EQUIPMENT S.A., CUIT 30711284393**, por la suma total de **pesos cinco millones novecientos cincuenta y tres mil setecientos veintiocho con 13/100 Cts. (\$5.953.728,13)**, descontando la factura de crédito por un monto de **pesos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y nueve con 31/100 (\$65.789,31)**, conforme lo expuesto en los considerandos y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B N° 0002-00000064	Alquiler de dos (2) Motoniveladoras Caterpillar modelo 140H, sin Chofer, en el periodo desde el 28/09/21 hasta el 30/09/21. Unidad de negocio ESE 114/ESE113	\$263.157,33
B N° 0002-00000065	Alquiler de dos (2) Motoniveladoras Caterpillar modelo 140H, sin Chofer, en el periodo desde el 01/10/21 hasta el 31/10/21. Unidad de negocio ESE 114/ESE113	\$1.973.680,00
B N° 0002-00000070	Alquiler de dos (2) Motoniveladoras Caterpillar modelo 140H, sin Chofer, en el periodo desde el 01/11/21 hasta el 16/11/21. Unidad de negocio ESE 114/ESE113	\$1.052.629,00
B N° 0002-00000073	Alquiler de TATOO 6x4 VW Constelattion	\$392.000,00


Gr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

	Modelo 31280, con Caja Volcadora 17 mts., sin chofer, en el periodo desde el 16/11/21 hasta el 30/11/21. Unidad de negocio ESE183	
B N° 0002-00000063	Alquiler de Retrocargadora Caterpillar Modelo 416F2 4x4 CAT 0416FHLBF01352, con chofer, desde el 21/10/2021 hasta 31/10/2021. Unidad de negocio ESE117.	\$329.106,80
B N° 0002-00000076	Alquiler de Retrocargadora Caterpillar Modelo 416F2 4x4 CAT 0416FHLBF01352, con chofer, desde el 01/11/2021 hasta 30/11/2021. Unidad de negocio ESE117.	\$897.564
B N° 0002-00000074	Alquiler Mercedes Benz modelo AXZOR 3131, con Caja Volcadora con Chofer, en el periodo desde el 02/11/21 hasta el 01/12/21. Unidad de negocio ESE 188.	\$1.045.591,00
Nota de Crédito B N° 00002-00000023	Ajuste por diferencia de la factura B N° 00002-00000064	(-) \$65.789,31
TOTAL		\$5.887.938,82

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD
MORÁN SASTURAIN



Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén